

**CONTABILIDAD & FINANZAS CONSULTORES S.A.S.**

NIT 900.799.489-1 · U.A.E. Junta Central de Contadores — Res. N° 000-0067

Sistema Integrado de Calidad y Cumplimiento Normativo (NIGC 1 / NIGC 2)

Código: FT-SGC-HD-002 | Versión: 2.2 | Vigencia: 2026

AUTORIZACIÓN PREVIA, EXPRESA E INFORMADA PARA LA CONSULTA, REPORTE Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN CREDITICIA, FINANCIERA, COMERCIAL Y DE SERVICIOS EN BANCOS DE DATOS Y CENTRALES DE RIESGO

(Personas Naturales y Personas Jurídicas — Aplicable a Contratos de Crédito, Servicios a Crédito y Operaciones Comerciales)

MARCO LEGAL Y POLÍTICA INSTITUCIONAL VIGENTE: El presente documento se estructura y suscribe con estricto apego a las disposiciones de la Ley Estatutaria 1266 de 2008 (Habeas Data Financiero), la Ley Estatutaria 1581 de 2012 (Régimen General de Protección de Datos Personales), la Ley 2157 de 2021 ('Ley de Borrón y Cuenta Nueva'), los Decretos Reglamentarios 1377 de 2013 y 1074 de 2015, y la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de CONTABILIDAD & FINANZAS CONSULTORES S.A.S. disponible y consultable permanentemente en el portal web institucional: <https://cyfconsultoressas.com.co/politica-datos.html>

SECCIÓN I. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN Y/O SOLICITANTE

Tipo de Persona / Calidad:	☐ Persona Natural ☐ Persona Jurídica Calidad: ☐ Deudor Principal ☐ Codeudor / Garante ☐ Representante Legal
Nombre Completo / Razón Social:	
Tipo y Número de Identificación:	Tipo: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Pasaporte N°: _____ DV: _____
Representante Legal (si aplica):	Nombre: _____ C.C. N°: _____
Dirección de Domicilio / Notificación:	Dirección: _____ Ciudad: _____
Correo Electrónico (Notificaciones):	_____ * Canal preferente para avisos de ley (Ley 2157/2021)
Teléfonos de Contacto:	Móvil / Celular: _____ Fijo / Oficina: _____

SECCIÓN II. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN

PRIMERA. Autorización de Consulta, Reporte y Tratamiento en Centrales de Riesgo: El suscrito Titular, obrando en nombre propio o en representación legal de la Persona Jurídica identificada en la Sección I, autoriza de manera previa, libre, expresa, informada, inequívoca y voluntaria a CONTABILIDAD & FINANZAS CONSULTORES S.A.S. (NIT 900.799.489-1), o a quien represente sus derechos o adquiera a cualquier título la condición de cesionario, endosatario o acreedor subrogado, para que con fines crediticios, financieros, estadísticos, comerciales y de control de riesgo, proceda a: a) Consultar, solicitar y verificar ante cualquier Operador de Bancos de Datos o Central de Información Financiera y Crediticia (tales como Datacrédito Experian Colombia S.A., TransUnion CFIN S.A., Procrédito Fenalco y demás centrales autorizadas en Colombia o en el exterior) toda la información sobre mi comportamiento financiero, crediticio, comercial y de servicios, o de la entidad que represento; b) Reportar, suministrar, procesar, transmitir y actualizar ante las mencionadas Centrales de Riesgo y Operadores de Información toda la información relativa a la iniciación, desarrollo, novación, modificación y extinción de las obligaciones contraídas con CONTABILIDAD & FINANZAS CONSULTORES S.A.S., sea en virtud de contratos de crédito, acuerdos de pago, venta a plazos de servicios profesionales, contratos de consultoría, asesoría tributaria, revisoría fiscal, auditoría o cualquier otra operación civil o comercial.

SEGUNDA. Alcance de los Datos Positivos y Negativos Reportados: La autorización aquí conferida faculta expresamente a CONTABILIDAD & FINANZAS CONSULTORES S.A.S. para reportar tanto información positiva como negativa. La información POSITIVA refleja el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, el pago de cuotas y la solvencia comercial. La información NEGATIVA refleja el incumplimiento, mora en el pago de obligaciones pecuniarias, saldos vencidos, estado de cartera castigada, acuerdos incumplidos y el inicio de procesos

de cobro prejudicial o judicial. En todo caso, CONTABILIDAD & FINANZAS CONSULTORES S.A.S. solo reportará obligaciones ciertas, exigibles, actuales y no controvertidas, absteniéndose de reportar como mecanismo indebido de presión aquellas que sean objeto de reclamación o discusión en curso.

TERCERA. Finalidades Específicas del Tratamiento de Información Crediticia y Comercial: El Titular autoriza que los datos recolectados sean tratados para los siguientes fines legítimos: 1. Evaluar y verificar solicitudes de crédito, solvencia patrimonial, capacidad de endeudamiento y scoring crediticio previo o posterior a la contratación; 2. Validar y verificar la identidad del solicitante y prevenir situaciones de suplantación, fraude y riesgo reputacional; 3. Adelantar las gestiones pertinentes de cobro prejudicial, extrajudicial o judicial directamente o a través de terceros autorizados; 4. Cumplir con las obligaciones de prevención y control del lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (SAGRILAFT / SARLAFT / PTEE) que resulten aplicables; 5. Gestionar la cartera y estructurar operaciones de cesión, factoring, descuento o titularización de cuentas por cobrar; 6. Suministrar información a autoridades administrativas, judiciales o de supervisión tributaria y cambiaria (DIAN, Supersociedades, SIC, Junta Central de Contadores) cuando la ley lo exija.

CUARTA. Deber Legal de Comunicación Previa al Reporte Negativo (art. 12 de la Ley 1266 de 2008, modificado por el artículo 2 de la Ley 2157 de 2021): CONTABILIDAD & FINANZAS CONSULTORES S.A.S. se obliga a comunicar previamente al Titular la existencia de la obligación en mora y su intención de efectuar el reporte negativo ante las centrales de riesgo, con una antelación mínima de veinte (20) días calendario a la fecha del reporte, a través del correo electrónico informado en la Sección I o mediante mensaje de datos (SMS / WhatsApp) o comunicación física, otorgando al deudor dicho plazo para pagar, extinguir la obligación, celebrar un acuerdo de pago o formular las objeciones que considere pertinentes. Tratándose de obligaciones cuyo monto sea igual o inferior al quince por ciento (15%) de un (1) salario mínimo mensual legal vigente, el reporte negativo solo se efectuará una vez surtidas, cuando menos, dos (2) comunicaciones al Titular en días distintos, mediando por lo menos veinte (20) días calendario entre la última comunicación y la fecha del reporte (parágrafo 2° del artículo 13 de la Ley 1266 de 2008, adicionado por el artículo 3 de la Ley 2157 de 2021).

QUINTA. Permanencia y Caducidad del Dato Negativo (artículo 13 de la Ley 1266 de 2008, modificado por la Ley 2157 de 2021): El Titular declara conocer que la información negativa reportada permanecerá en las bases de datos de los operadores por un término máximo equivalente al DOBLE del tiempo de la mora, sin que en ningún caso exceda de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha en que sean pagadas las cuotas vencidas o se extinga la obligación. Tratándose de obligaciones que permanezcan insolutas, la información negativa CADUCARÁ una vez cumplido el término de ocho (8) años contados a partir del momento en que la obligación entró en mora, debiendo ser eliminada de la base de datos. Una vez pagada o extinguida la obligación, CONTABILIDAD & FINANZAS CONSULTORES S.A.S. reportará la novedad de pago ante los operadores dentro de un término máximo de cinco (5) días hábiles, para la respectiva actualización del reporte.

SEXTA. Autorización para Cesión de Créditos y Títulos Valores: La presente autorización continuará vigente y surtirá plenos efectos legales aun en caso de que CONTABILIDAD & FINANZAS CONSULTORES S.A.S. ceda, transfiera, negocie o endose el crédito, factura electrónica, pagaré o derecho contractual correspondiente a favor de entidades financieras, fondos de inversión o cualquier tercero, quien ostentará las mismas facultades y prerrogativas aquí otorgadas.

SÉPTIMA. Régimen General de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012) y Política Institucional: El Titular declara que ha sido informado de que los datos personales no financieros serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, así como con arreglo a la Política de Tratamiento de Datos Personales de CONTABILIDAD & FINANZAS CONSULTORES S.A.S. Manifiesta que se le hicieron saber sus derechos de Hábeas Data: a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos frente a datos parciales, inexactos o incompletos; b) Solicitar prueba de la autorización otorgada; c) Ser informado del uso dado a sus datos; d) Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC); e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato (salvo deber legal o contractual de mantenerlo vigente); f) Acceder de forma gratuita a sus datos. Para ejercer tales

derechos, el Titular podrá acudir al canal oficial de atención: info@cyfconsultoressas.com.co o a la sede ubicada en la Carrera 25 # 53-10 Sur, Interior 5, Oficina 103, Bogotá D.C.

OCTAVA. Autorización de Canales Digitales y Notificaciones Comerciales: El Titular autoriza de manera expresa a CONTABILIDAD & FINANZAS CONSULTORES S.A.S. para que le contacte mediante llamadas telefónicas, mensajes de datos por WhatsApp, mensajes de texto (SMS) y correos electrónicos con fines de notificación de saldos, recordatorios de vencimiento, cobranza prejudicial y administrativa, así como información sobre servicios tributarios, contables, jurídicos y de auditoría prestados por la firma. El Titular podrá oponerse en cualquier momento a las comunicaciones de índole comercial o publicitaria a través del canal de atención señalado.

SECCIÓN III. DECLARACIÓN DE VERACIDAD Y ORIGEN LÍCITO DE FONDOS

El Titular declara bajo la gravedad de juramento que la totalidad de los datos e informaciones suministradas a CONTABILIDAD & FINANZAS CONSULTORES S.A.S. son veraces, exactos, completos y vigentes, obligándose a actualizar de manera oportuna cualquier cambio de domicilio, correo electrónico o teléfono. Asimismo, certifica que los recursos, fondos y actividades con las que atiende sus obligaciones crediticias y comerciales provienen de actividades lícitas y no guardan vínculo alguno con el lavado de activos, narcotráfico o financiación del terrorismo.

SECCIÓN IV. OTORGAMIENTO, ACEPTACIÓN Y FIRMAS

En constancia de lo anterior, y manifestando expresa conformidad con todos los términos aquí plasmados, se firma y suscribe el presente documento en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de 202__.

TITULAR / DEUDOR PRINCIPAL (o Representante Legal de la Persona Jurídica)	CODEUDOR SOLIDARIO / AVALISTA (o Garante Solidario)
Firma	Firma
Nombre Completo: _____	Nombre Completo: _____
C.C. / C.E. N°: _____	C.C. / C.E. N°: _____
Razón Social (si aplica): _____	Razón Social (si aplica): _____
NIT: _____	NIT: _____
Sello Social (si aplica Persona Jurídica):	Sello Social (si aplica Persona Jurídica):

CONTABILIDAD & FINANZAS CONSULTORES S.A.S. — NIT 900.799.489-1

Sede Principal: Carrera 25 # 53 – 10 Sur, Interior 5, Oficina 103, Bogotá D.C., Colombia

Teléfonos: (+57) 319 628 5879 – (+57) 301 783 6833 | Fijo: (601) 772 3093

Sitio Web: www.cyfconsultoressas.com.co | Correo Institucional: info@cyfconsultoressas.com.co